



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerial de  
Derechos HumanosDirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial  
y Mecanismos Alternativos de  
Solución de Conflictos**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****MEGA ALEGRA LOS OLIVOS "MARIA SILVIA ZORRILLA ROJAS"**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ

Av. Izaguirre N.º 1447 distrito Los Olivos

Expediente: 158-2025**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA PARTE No 111 -2025 CCG/MEGA ALEGRA LIMA  
NORTE**

En la ciudad de Lima siendo las 12:00 pm del 06 de octubre del 2025, ante mí ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro No 002412, registro de especialidad en Familia No 0046- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura , representada por el Procurador Público Dr. HENMER ALVA NEYRA identificada con DNI: 08338281 con domicilio real y procesal en Av. Javier Prado Este No 2465 distrito San Borja provincia y departamento de Lima, quien a su vez es representada por la abogada Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO Identificada con DNI:72919333, siendo la parte invitada OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC con domicilio en Av. Márquez No 1644 distrito Jesús María provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el 12 de septiembre del 2025 a horas 11:30 am y la segunda, a las 12:00 pm del 06 de octubre del 2025, y NO habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, representada por la Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO

Por esta razón se extiende la presente Acta No 112-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud que es parte integrante de la presente acta, que consta de cinco folios

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIAS SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:**

Establecer la Resolución de Contrato (Compromiso de pago) y obligación de dar suma de dinero (Restitución de apoyo económico). Que el invitado proceda OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC con la restitución e integra económica entregada por la suma de S/. 28, 041.25 (Veintiocho mil cuarenta y uno con 25/100 Soles) a favor del MINISTERIO DE CULTURA

ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ  
CONCILIADOR  
Reg. 002412 Familia 0046



M. L.  
Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO  
DNI:72919333